



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 074-2017-CF-FIME

Bellavista, Abril 27 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 066-2017-OTIC-FIME de fecha 25.04.17, mediante el cual el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME, Informa que la oficina ha diseñado el módulo de ingreso de notas por el mismo Docente a través de la Plataforma Virtual. Razón por la cual envía el Reglamento de Uso del Sistema de Notas de la FIME para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Art.º 12 numeral (1) TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La Universidad se rige por los siguientes principios; El mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según Art.º 73 TITULO IV ESTUDIOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS, (APROBADO CON RESOLUCION N° 185-2017-CU DEL 27 DE JUNIO DE 2017) La Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) remite a las Facultades o unidades de posgrado, treinta días antes de la finalización del ciclo académico, las actas finales de las asignaturas en blanco, de acuerdo al formato aprobado, para el registro de notas. El docente registra las notas obtenidas por el estudiante en el sistema informático, siguiendo el procedimiento establecido para la seguridad y encriptación el acta;

Que, según Art.º 79 TITULO V LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS, (APROBADO CON RESOLUCION N° 185-2017-CU DEL 27 DE JUNIO DE 2017) Las Evaluaciones de las asignaturas son por unidades. En el silabo se indica el tipo y numero de evaluaciones, los instrumentos de evaluación y el peso que tienen cada uno dentro de la unidad. La nota de la unidad constituye una nota parcial y tiene un peso establecido en el silabo. La nota final se obtiene con el promedio ponderado de las notas parciales;

Que, según Art.º 80 TITULO V LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS, (APROBADO CON RESOLUCION N° 185-2017-CU DEL 27 DE JUNIO DE 2017) La fórmula para la obtención del promedio por unidad y promedio final debe de estar indicado y descrito en el silabo de la asignatura;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Jueves 27.04.17, aprueba el **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE NOTAS FIME** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, el **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE NOTAS FIME**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

JHTC/fcc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 074-2017-CF-FIME

Pág. 1 de 1